



ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número 54

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado y al Delegado Estatal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se sirvan considerar acciones de mantenimiento a los tramos carreteros Benito Juárez-Candelaria, Candelaria-División del Norte y el comprendido entre la comunidad de la Tolve y la comunidad Pablo García, todos de los Municipios de Candelaria y Escárcega.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

C. Fredy F. Martínez Quijano.
Diputado Secretario.

C. Leticia del R. Enríquez Cachón.
Diputada Secretaria.